



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA
CALLE 2 No 8 - 98
Teléfono: (1)8340313
Correo electrónico: jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA.

AVISA:

Que por auto del primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023), se ha señalado la hora de las nueve (09:00 am) del día diecisiete (17) de mayo (05) de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo el remate del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso Ejecutivo No. 258154089001 - 2019 – 00086 - 00. DEMANDANTE: CONDOMINIO TEQUESTA ECUESTRE COUNTRY CLUB P.H., NIT. 900050047-4, DEMANDADO: COMERCIAL POSAB LTDA, NIT.860450493-8; bien que consiste en:

LOTE NUMERO 32 FASE I CONDOMINIO CAMPESTRE TEQUESTA ECUESTRE COUNTRY CLUB. CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE (10. 493.M2) Y SE ENCUENTRA SITUADO EN LA VEREDA LA PUNA-ALTO DE ISNA DE LA JURISDICCION MUNICIPAL DE TOCAIMA, CUNDINAMARCA, Y CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA # 1.437 DE 26 DE MARZO DE 1.997 DE LA NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA; MATRICULA INMOBILIARIA No. 307-50262.

El secuestre MARIO HÉCTOR MONROY RODRÍGUEZ, identificado con C.C.No.368.838, residente en la calle 3 No. 4-37 San Antonio del Tequendama, Celular 312-458-0814, correo electrónico mhmr838@hotmail.com.

AVALUÓ

El avalúo del bien inmueble es de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SESICIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE (\$1.583.626.190).

POSTURA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$1.108.538.333) previa consignación del 40 % del avalúo total de (\$633.450.476).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TOCAIMA

CALLE 2 No 8 - 98

Teléfono: (1)8340313

Correo electrónico: jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co

LICITACIÓN

La licitación se realizará de manera virtual por el aplicativo Lifesize, mediante el link que se encuentra vinculado en la publicación de remate y que se enviará a los correos electrónicos registrados en el expediente y reportados con anterioridad por los interesados en la subasta; la diligencia iniciará en la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible a la subasta la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del mencionado avalúo.

Se le informa a los interesados para que alleguen las ofertas al correo jprmpaltocaima@cendoj.ramajudicial.gov.co; con el lleno de los requisitos de ley, las cuales deberán remitirse en archivo PDF cifrado o protegido con contraseña para garantizar su confidencialidad hasta el momento de cerrarse la almoneda, cuando esta será requerida por el despacho para la apertura del archivo o bien soliciten por esta vía cita con la antelación debida para entregar las ofertas en físico oportunamente.

La parte interesada en el remate deberá vía correo electrónico allegar junto con la constancia de la publicación del aviso, un certificado de tradición del bien a rematar expedido dentro del mes, inmediatamente anterior a la fecha de remate.

Se requiere a las partes y a los interesados en el remate del bien que con anterioridad a la fecha de la diligencia descarguen la plataforma lifesize en sus equipos y aseguren tener conexión a internet, así como cámara y micrófono para su participación, realizando las pruebas pertinentes, para evitar dilaciones o impedimentos en el normal desarrollo de la audiencia, debiendo conectarse con 10 minutos de antelación a la hora señalada.

Se labora el presente aviso de remate, hoy veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

El secretario,

LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA

Firmado Por:

Luis Alberto Penagos Lombana

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a03539e9e4a6b6054fc3a929e83ef0c16e5e46960499b61ea0832bad92ac3b2d**

Documento generado en 26/04/2023 05:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>